

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Superintendencia de Transporte en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, del artículo 37 de la misma normatividad y de conformidad con los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC-011 de 2020.

CERTIFICA

Que en mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el 30 de enero de 2025 se publicó la constancia de vinculación a terceros de la Cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la señora Luz Neyda Triviño Bejarano, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.911.865, en la página web www.supertransporte.gov.co, la cual permaneció fijada por el término de 5 días.

Se desfija, siete (7) de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



Luisa Viviana Acosta Ortiz
Coordinadora de Talento Humano

Elaboró: Lorena Andrea Varon – Profesional Especializado 